

Guatemala,
07 de noviembre de 2020

Licenciado
Juan Carlos Palencia Molina
Director
Dirección General Financiera
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Director:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 46-2020 de sesión extraordinaria celebrada por el Consejo Superior Universitario, el día lunes 30 de noviembre de 2020, mismo que copiado literalmente dice:

“CUARTO AUTORIZACIONES FINANCIERAS:

4.1 OFICIO DGF No. 1462A-2020 de la Dirección General Financiera, mediante el cual traslada el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el **OFICIO DGF No. 1462A-2020** de la Dirección General Financiera, relacionada al proyecto presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual asciende a **Q. 2, 567,931,171.00**, integrado por Q. 2,384,751,655.00 del Régimen Ordinario y Q. 183,179,516.00 del Régimen Especial. La Dirección General Financiera, presenta el siguiente informe: -----

**“INFORME DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
EJERCICIO 2021**



De conformidad con las Normas 5.4, 6.3 y 6.6 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Punto CUARTO, Inciso 4.6, Acta No. 37-2020 del Consejo Superior Universitario, se presenta el presupuesto 2021 de la Universidad de San Carlos de Guatemala por Entidad, Programa, Subprograma y Actividad del Presupuesto asciende a la cantidad de **Q. 2,567,931,171.00**, este monto cuenta con respaldo de fuente de financiamiento quedando sin respaldo de fuente (déficit) el valor de **Q.215,670,748.00**, que representa el 7.75% del presupuesto necesario.

De acuerdo al dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala C.A. el aporte constitucional a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2021 es de Q. 1,331,974,000.00 aporte extraordinario ingresos corrientes por valor de Q.690,585,000.00, un aporte extraordinario de transferencias de capital por Q.218,800,000.00 y Q.10,000,000.00 de convenio MINFIN-USAC para el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario EPSUM, lo que da un total a trasladar a la Universidad de Q.2,251,359,000.00, es de hacer notar que el valor de las transferencias de capital no se pueden utilizar para el funcionamiento y lo de EPSUM tiene un fin específico quedando para funcionamiento el valor de Q. 2,022,559,000.00.

Con base a los montos indicados en el párrafo anterior, es importante mencionar que el Congreso de la República de Guatemala, tiene hasta el 30 de noviembre para aprobar el Presupuesto y si éste asigna un monto superior se debe destinar para cubrir renglones de pago de prestaciones por valor del déficit de Q.215,670,748.00 valor que no fue posible cubrir con los montos asignados.

Con base en lo anterior se indica que los recursos no programados en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- ascienden a Q. 215,670,748.00, por lo que se sugiere se realicen las gestiones ante el Organismo Ejecutivo a fin de obtener el financiamiento necesario para el presupuesto base.

Con esta información se elaboró el Proyecto de Presupuesto de la Universidad con las distintas fuentes de financiamiento en la forma siguiente:

- Fuente 11 Ingresos corrientes por valor de Q.762,185,000.00
- Fuente 21 Ingresos tributarios IVA Paz por valor de Q.31,333,500.00
- Fuente 22 Ingresos ordinarios aporte constitucional por valor de Q.1,331,974,000.00
- Fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica (Impuesto de Colegiación) por un valor de Q.7,508,500.00
- Fuente 31 Ingresos propios (régimen ordinario) por un valor de Q.32,778,655.00
- Fuente 31 Ingresos propios (régimen especial) por valor de Q.177,241,350.00
- Fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios (régimen especial) por un valor de Q.5,938,166.00
- Fuente 41 Colocaciones internas (Transferencias con fin específico) por valor de Q.218,972,000.00

Es importante informar que cada anteproyecto de presupuesto 2021 de las diferentes unidades ejecutoras fue conocido y aprobado por el órgano de dirección respectivo previo a integrar el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2021 que ahora se presenta para que el Consejo Superior Universitario –CSU-, conozca y si considera oportuno apruebe.

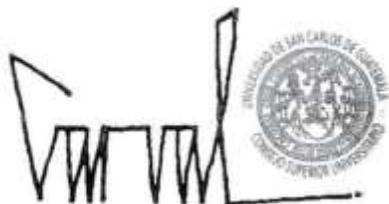
Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio 2021:

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2021 asciende al monto de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q2,783,601,919.00) integrados de la manera siguiente:

- Régimen ordinario Q.2,062,846,155.00 (Q.690,585,000.00 MINFIN fuente 11, Q.1,331,974,000.00 MINFIN fuente 22, Q.7,508,500.00 fuente 29 Q.32,778,655.00 fuente 31).
- Régimen especial Q.183,179,516.00 (Q.177,241,350.00 fuente 31 y Q. 5,938,166.00 fuente 32).
- Transferencias con fin específico Q.321,905,500.00 (Q.218,800.000.00 MINIFN fuente 41, Q.172,000.00 CUDEP fuente 41, Q.10,000,000.00 EPSUM fuente 11, Q.61,600,000.00 EFPEM-PADEP fuente 11 y Q.31,333,500.00 EFPEM-PADEP fuente 21).
- Déficit de Q.215,670,748.00.

Derivado que los ingresos no permiten cubrir el total de los gastos el presupuesto cuadrado en SICOIN asciende a la cantidad de Q. 2,567,931,171.00.

El presente Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2021 con base al Sistema de Contabilidad -SICOIN- reporta DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES (Q. 2,567,931,171.00), integrados de la siguiente manera:



Cuadro 1
Techo presupuestario por régimen y fuente de financiamiento
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado Quetzales

Concepto	FF	Valor	Asignacion 2021	% del Presupuesto
Regimen Ordinario			2,062,846,155.00	80.33
MINFIN	11	690,585,000.00		
MINFIN	22	1,331,974,000.00		
Impuesto de Colegiacion	29	7,508,500.00		
Ingresos Propios	31	32,778,655.00		
Regimen Especial			183,179,516.00	7.13
Ingresos Propios	31	177,241,350.00		
Saldos de Caja y Bancos	32	5,938,166.00		
Tranferencias con fin específico			321,905,500.00	12.54
MINFIN-EPSUM	11	10,000,000.00		
MINEDUC/PADEP	11	61,600,000.00		
MINEDUC/PADEP	21	31,333,500.00		
MINFIN Tranf. Capital	41	218,800,000.00		
CUDEP-PINFOR	41	172,000.00		
Total			2,567,931,171.00	100.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

Los montos incluidos en el Proyecto de Presupuesto 2021 incluye promociones docentes gestionadas por las unidades académicas, ajustes de algunas plazas y sus prestaciones correspondientes.

Los ingresos por fuente de financiamiento del presupuesto 2021 se muestran en el siguiente cuadro, donde los ingresos por fuente 22 representa el 51.87% del total de ingresos a percibir durante el año 2021, la fuente 11 el 29.68%, el régimen especial fuente 31 y 32 el 6.90% y 0.23% respectivamente. La fuente 21 pertenece a ingresos de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media convenio EFPEM-MINEDUC con un 1.22%, la fuente 41 pertenece a transferencias corrientes de capital del MINFIN y por PINFOR del Centro Universitario de Peten CUDEP con fin específico del 8.53%.

Cuadro 2

*Techo presupuesto de ingresos por fuente de financiamiento, organismo y correlativo
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales*

Descripción	FF.Org.Corr.	Ingresos	% del Presupuesto
Ingresos corrientes	11.0000.0000	762,185,000.00	29.68
Ingresos tributarios IVA Paz	21.0000.0000	31,333,500.00	1.22
Ingresos ordinarios de aporte constitucional	22.0000.0000	1,331,974,000.00	51.87
Otros recursos del tesoro con afectación específica	29.0101.0014	7,508,500.00	0.29
Ingresos propios (régimen ordinario)	31.2504.0001	32,778,655.00	1.28
Ingresos propios (régimen especial)	31.2504.0002	177,241,350.00	6.90
Disminución de caja y bancos de ingresos propios (régimen especial)	32.2504.0002	5,938,166.00	0.23
Colocaciones internas (Tranferencias con fin específico)	41.1204.0074	218,972,000.00	8.53
Total ingresos todas las fuentes de financiamiento		2,567,931,171.00	100

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

Los egresos por programas, del régimen ordinario y especial por fuente de ingreso para el año 2021 es de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES (Q. 2,567,931,171.00), donde los programas de Actividades Centrales representan el 55.81% del total, los Servicios de Docencia Superior un 35.15%, Servicios de Extensión Universitaria 4.43% y Servicios de Investigación y Desarrollo un 1.98%.

Cuadro 3

*Presupuesto de egresos por régimen ordinario y especial por programa
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales*

Programa	Concepto	Asignacion 2021	% del Presupuesto
01	Actividades Centrales	1,433,047,704.80	55.81
03	Servicios de Coordinacion de Docencia e Investigación	67,287,795.50	2.62
11	Servicios de Docencia Superior	902,720,655.84	35.15
12	Servicios de Investigacion y Desarrollo	50,840,878.39	1.98
13	Servicios de Extencion Universitaria	113,780,136.47	4.43
99	Partidas no Asignadas a Programas	254,000.00	0.01
	Total	2,567,931,171.00	100.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020



Cuadro 4

*Techo presupuesto ingresos y egresos ordinarios por fuente de financiamiento
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales*

F.F.	Concepto	Asignación 2021	% del Presupuesto
11	Ingresos corrientes	690,585,000.00	33.48
22	Ingresos ordinarios aporte constitucional	1,331,974,000.00	64.57
29	Otros recursos del tesoro con afectación específica	7,508,500.00	0.36
31	Ingresos propios régimen ordinario	32,778,655.00	1.59
Total		2,062,846,155.00	100.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

En el cuadro anterior se puede apreciar que los ingresos del aporte constitucional representan el 64.57% y los aportes extraordinarios ingresos corrientes un 33.48% del total de los ingresos del presupuesto de los ingresos ordinarios de la Universidad.

La distribución por grupo de gasto es la siguiente:

Cuadro 5

*Presupuesto de egresos, grupo de gastos, todas las fuentes de financiamiento
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales*

Concepto	Grupo de Gasto	Asignación 2021	% del Presupuesto
Servicios Personales	0	2,037,320,472.40	79.34
Servicios No Personales	1	98,647,096.46	3.84
Materiales y Suministros	2	51,869,982.87	2.02
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3	11,641,743.68	0.45
Transferencias Corrientes	4	76,587,287.89	2.98
Asignaciones Globales	9	291,864,587.70	11.37
Total		2,567,931,171.00	100.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

En la distribución por grupo de gasto se puede apreciar que en el grupo 0 Servicios Personales por Q 2,037,320,472.40 del presupuesto representa el 79.34%, Servicios No Personales de Q. 98,647,096.46 equivale al 3.84%, la Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles es un monto de Q.

11,641,743.68 con un 0.45% que representa el menor valor del presupuesto del régimen ordinario.

Cuadro 6
Presupuesto de egresos ordinarios, grupo de gastos, fuente de financiamiento 22
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales

Concepto	Grupo de Gasto	Asignación 2021	% del Presupuesto
Servicios Personales	0	1,150,853,512.19	86.40
Servicios No Personales	1	84,488,161.08	6.34
Materiales y Suministros	2	30,740,161.23	2.31
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3	8,013,661.20	0.60
Transferencias Corrientes	4	5,623,399.89	0.42
Asignaciones Globales	9	52,255,104.41	3.92
Total		1,331,974,000.00	100.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

Cuadro 7
Presupuesto de ingresos y egresos, fuente de financiamiento, organismo y correlativo
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales

Descripción	FF.Org.Corr.	Ingresos	Egresos
Ingresos corrientes	11.0000.0000	762.185.000,00	762.185.000,00
Ingresos tributarios IVA Paz	21.0000.0000	31.333.500,00	31.333.500,00
Ingresos ordinarios de aporte constitucional	22.0000.0000	1.331.974.000,00	1.331.974.000,00
Otros recursos del tesoro con afectación específica	29.0101.0014	7.508.500,00	7.508.500,00
Ingresos propios (régimen ordinario)	31.2504.0001	32.778.655,00	32.778.655,00
Ingresos propios (régimen especial)	31.2504.0002	177.241.350,00	177.241.350,00
Disminución de caja y bancos de ingresos propios (régimen especial)	32.2504.0002	5.938.166,00	5.938.166,00
Colocaciones internas (Transferencias con fin específico)	41.1204.0074	218.972.000,00	218.972.000,00
Total ingresos todas las fuentes de financiamiento		2.567.931.171,00	2.567.931.171,00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

Régimen Especial

El monto de los ingresos programados por fuente de financiamiento para el año 2021, de este régimen es de Q. 183,179,516.00 el cual está integrado por los programas de régimen especial de las diferentes unidades ejecutoras.

Cuadro 8

*Presupuesto de ingresos régimen especial por fuente de financiamiento, organismo y correlativo
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales*

Descripción	FF.Org.Corr.	Ingresos	% del Presupuesto
Ingresos Propios (Régimen Especial)	31.2504.0002	177,241,350.00	96.76
Disminución de Caja y Bancos de Ingresos propios (Régimen Especial)	32.2504.0002	5,938,166.00	3.24
Total		183,179,516.00	100

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

Presupuesto de egresos del régimen especial:

Cuadro 9

*Techo presupuestario egresos régimen especial, fuente de financiamiento 31 y 32, organismo 2504 correlativo 0002
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales*

F.F	Concepto	Grupo de gasto	Asignación 2021	% del Presupuesto
31	Servicios Personales	0	122,090,997.21	66.65
31	Servicios no Personales	1	12,945,935.38	7.07
31	Materiales y Suministros	2	20,232,266.64	11.05
31	Propiedad Planta y Equipo e Intagibles	3	3,628,082.48	1.98
31	Trasferencias Corrientes	4	6,151,888.00	3.36
31	Asgiganciones Globales	9	18,130,346.29	9.90
	Total		183,179,516.00	100.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

Los programas de régimen especial programados en las unidades ejecutoras según el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, suman Q 177,241,350.00. La base para su cálculo ha sido la información presentada por cada una de ellas. La fuente de ingreso de los Servicios Personales representan el 66.82% del total de gastos del régimen especial, el grupo de gastos de Materiales

y Suministros representan el 10.92% y, el gasto de Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles únicamente equivale al 1.97% del total de los gastos programados para el año 2021.

Cuadro 10
Presupuesto de Ingresos y Egresos
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales

Descripción	2020	2021	% del Presupuesto
Régimen ordinario	2,184,713,414.00	2,384,751,655.00	92.87
Régimen especial	179,764,010.00	183,179,516.00	7.13
Total	2,364,477,424.00	2,567,931,171.00	100

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

A continuación, se presentan cuadros que contienen el presupuesto por grupo de gasto de unidades ejecutoras por Administración Central, Facultades, Escuelas no Facultativas, Centros Regionales y unidades varias.

Cuadro 11
Presupuesto de egresos grupo de gastos, todas las fuentes de financiamiento unidades ejecutoras, Administración Central
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales

UE	Nombre	Grupos de Gastos						Total
		0	1	2	3	4	9	
101	Rectoría	16,923,685.30	2,922,944.01	809,676.13	181,558.00	253,969.89	1,023,384.67	22,115,218.00
102	Sec. General	7,286,210.89	2,448,040.08	782,278.56	119,900.00	-	1,347,981.47	11,984,411.00
103	DIGA	25,457,360.05	2,808,777.85	739,017.80	36,961.00	-	302,474.30	29,344,591.00
104	DIGED	13,406,828.32	5,068,945.28	416,746.06	215,000.00	2,770,000.00	357,777.34	22,235,297.00
105	DIGEU	23,151,810.89	2,332,135.55	2,049,005.87	1,005,628.12	8,652,407.00	673,330.57	37,864,318.00
106	DGF	728,886,424.83	3,013,412.47	981,020.67	674,560.00	51,764,000.00	225,366,560.03	1,010,685,978.00
107	DIGI	8,699,394.41	2,013,651.57	716,642.00	562,400.00	60,000.00	19,449,660.02	31,501,748.00
108	CEP	3,619,692.31	482,682.69	150,300.00	-	154,261.00	1,642,292.00	6,049,228.00
109	DAJ	4,540,957.76	56,000.00	79,508.00	-	-	861,060.24	5,537,526.00
110	AUD. I.	9,797,821.27	67,005.00	68,850.73	42,900.00	-	-	9,976,577.00
Total		841,770,186.03	21,213,594.50	6,793,045.82	2,838,907.12	63,654,637.89	251,024,520.64	1,187,294,892.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

Cuadro 12

*Presupuesto de egresos grupo de gastos, todas las fuentes de financiamiento unidades ejecutoras, Facultades
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales*

UE	Nombre	Grupos de Gastos						Total
		0	1	2	3	4	9	
201	F. Agronomía	36,662,110.96	879,750.00	982,534.00	478,864.00	338,446.00	283,743.04	39,625,448.00
202	F. Arquitectura	40,294,239.15	583,000.00	420,400.00	50,000.00	18,646.00	1,477,282.85	42,843,568.00
203	F. C. Economicas	71,866,189.88	3,617,101.36	2,170,358.76	491,000.00	294,039.00	465,441.00	78,904,130.00
204	F.C. Juridicas y S.	53,676,003.78	1,349,956.54	1,596,579.94	60,000.00	239,574.00	3,945,848.74	60,867,963.00
205	F. C. Medicas	89,018,990.44	3,771,938.00	1,641,093.00	202,500.00	490,800.00	2,296,593.56	97,421,915.00
206	F.C.Q. Farmacia	41,440,260.31	1,015,041.60	985,687.79	758,084.44	205,273.00	102,249.86	44,506,597.00
207	F. Humanidades	39,991,399.00	575,500.00	525,000.00	-	-	231,188.00	41,323,087.00
208	F. Ingeniería	87,935,612.45	1,935,485.40	1,693,673.25	1,089,251.00	718,087.00	1,289,462.90	94,661,572.00
209	F. M. V. Z	30,348,109.48	1,099,175.00	1,223,546.52	143,800.00	121,206.00	753,690.00	33,689,527.00
210	F. Odontología	40,246,313.68	927,953.00	1,868,359.80	135,000.00	399,598.00	687,458.52	44,264,683.00
Total		531,479,229.13	15,754,900.90	13,107,233.06	3,408,499.44	2,825,669.00	11,532,958.47	578,108,490.00

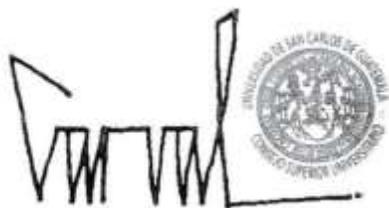
Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

Cuadro 13

*Presupuesto de egresos grupo de gastos, todas las fuentes de financiamiento unidades ejecutoras, Escuela no Facultativas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales*

UE	Nombre	Grupos de Gastos						Total
		0	1	2	3	4	9	
301	E. C. Política	12,017,516.80	532,500.00	188,800.00	438,450.00	20,787.00	1,638,470.20	14,836,524.00
302	E.C. Comunicación	15,868,746.10	234,745.30	292,206.60	-	54,203.00	-	16,449,901.00
303	E.C. Fisicas y M.	5,046,283.04	37,100.00	65,824.00	-	-	10,000.96	5,159,208.00
304	E. C. Linguisticas	20,684,426.04	420,500.00	164,508.96	8,500.00	1,038,817.00	712,470.00	23,029,222.00
305	E. Psicología	32,507,879.00	539,000.00	890,441.00	141,047.00	313,725.00	1,390,297.00	35,782,389.00
306	EFPEM	99,793,866.48	610,105.15	1,027,184.49	-	6,052,132.00	50,044.88	107,533,333.00
307	E. Historia	12,472,805.78	172,019.48	160,539.72	10,000.00	85,635.00	206,300.02	13,107,300.00
308	E. Trabajo S.	15,453,074.78	235,400.28	199,500.17	78,536.23	56,193.00	53,275.54	16,075,980.00
309	E. S. Arte	3,292,164.94	299,398.79	107,514.27	5,000.00	-	-	3,704,078.00
Total		217,136,762.96	3,080,769.00	3,096,519.21	681,533.23	7,621,492.00	4,060,858.60	235,677,935.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020



Cuadro 14

*Presupuesto de egresos grupo de gastos, todas las fuentes de financiamiento unidades ejecutoras, Centros Regionales
Universidad de San Carlos de Guatemala*

Expresado en Quetzales

UE	Nombre	Grupos de Gastos						Total
		0	1	2	3	4	9	
401	C. U. Baja V.	3,905,834.76	281,705.24	138,000.00	79,000.00	-	3,233.00	4,407,773.00
402	CU Chimaltenango	7,268,853.00	323,960.00	145,640.00	24,000.00	-	46,050.00	7,808,503.00
403	C.U. Progreso	6,341,248.30	504,450.00	241,500.00	169,200.00	-	89,532.70	7,345,931.00
404	C.U. Izabal	8,002,517.56	475,250.00	154,767.00	-	6,640.00	360,203.44	8,999,378.00
405	C.U. Jutiapa	5,908,350.88	271,018.74	95,000.00	-	-	13,391.38	6,287,761.00
406	CUNOROC	18,527,193.64	467,778.26	265,826.92	25,000.00	64,210.00	757,734.18	20,107,743.00
407	CUNOC	90,333,852.89	1,257,714.35	618,629.49	265,181.00	985,801.00	1,167,467.27	94,628,646.00
408	CUNORI	33,168,712.86	985,663.00	898,857.00	-	132,118.00	594,703.14	35,780,054.00
409	CUDEP	19,069,044.00	775,999.04	788,507.48	32,966.00	23,248.00	45,278.48	20,735,043.00
410	C.U. El Quiche	8,994,767.72	292,000.00	165,523.00	159,400.00	95,383.00	103,054.28	9,810,128.00
411	C. U. Retalhuleu	1,152,793.00	284,100.00	12,000.00	-	-	92,536.00	1,541,429.00
412	C.U. Sacatepequez	1,771,867.64	61,759.68	73,000.00	110,000.00	-	59.68	2,016,687.00
413	CUSAM	2,155,854.47	48,187.34	273,622.97	56,000.00	48,826.00	741,555.22	23,155,736.00
414	CUNSARO	9,302,893.80	213,920.20	110,800.00	-	-	16,356.00	9,643,970.00
415	C.U. Solola	4,618,554.60	482,780.00	130,000.00	173,000.00	43,505.00	269,730.40	5,717,570.00
416	CUNSUROC	23,242,499.40	595,522.90	331,211.48	-	-	1,192,002.22	25,361,236.00
417	CUNSURORI	17,367,815.85	593,697.00	613,770.00	59,500.00	200,577.00	283,307.15	19,118,667.00
418	C.U. Totonicapan	5,858,592.08	1,002,500.00	322,800.00	463,325.00	-	80,423.92	7,727,641.00
419	C. U. Zacapa	10,154,723.08	486,108.00	188,166.00	62,715.92	221,909.00	869,427.00	11,983,049.00
420	CUNOR	27,384,757.40	560,940.00	536,500.00	-	82,784.00	847,953.60	29,412,935.00
421	CUNSUR	12,591,866.12	479,171.64	332,052.57	278,783.49	37,850.00	165,010.18	13,884,734.00
422	CEMA	6,644,699.46	272,496.79	370,919.79	20,000.00	3,561.00	63,293.96	7,374,971.00
Total		343,165,292.51	11,150,412.18	6,807,093.70	1,978,071.41	1,946,412.00	7,802,303.20	372,849,585.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020



Cuadro 15

*Presupuesto de egresos grupo de gastos, todas las fuentes de financiamiento unidades ejecutoras, varias (Institutos, Divisiones, Programas, Fincas y otros)
Universidad de San Carlos de Guatemala*

Expresado en Quetzales

UE	Nombre	Grupos de Gastos						Total
		0	1	2	3	4	9	
501	ITUGS	3,865,709.28	725,360.00	280,692.00	21,075.00	-	0.72	4,892,837.00
601	IIES	3,500,071.96	59,750.00	74,700.00	15,000.00	-	57,836.04	3,707,358.00
602	CEUR	2,480,613.60	82,717.80	161,311.12	-	-	0.48	2,724,643.00
603	CECON	7,776,923.52	461,027.00	589,625.00	65,897.00	-	129,336.48	9,022,809.00
604	Biblioteca C.	5,724,005.16	114,434.00	77,400.00	226,600.00	15,454.00	71,124.84	6,229,018.00
605	Registro y Esta.	4,608,221.55	68,000.00	271,101.61	25,000.00	-	0.84	4,972,324.00
606	D. Bienestar E.U.	14,139,956.60	279,283.00	471,458.00	225,400.00	216,641.00	277,515.40	15,610,254.00
607	D. Servicios G.	28,229,492.58	41,138,222.93	9,325,714.24	328,000.00	-	15,582,810.25	94,604,240.00
608	Farmacia U.	467,110.00	16,300.00	987,600.00	18,000.00	-	-	1,489,010.00
609	P. USAC-BCIE	10,461,207.00	352,000.00	286,500.00	81,000.00	-	1,085,085.00	12,265,792.00
610	CUM	1,296,770.40	1,873,000.00	331,450.00	-	-	163,306.60	3,664,527.00
611	Plan Prestaciones	2,282,732.00	-	-	-	-	-	2,282,732.00
612	EDC	11,995,380.40	1,851,275.00	7,613,256.90	1,623,041.00	249,982.00	22,516.70	23,355,452.00
701	F. Bulbuxya	949,115.83	33,245.99	67,240.54	6,000.00	-	8,367.64	1,063,970.00
702	F. Sabana G.	1,926,026.36	230,652.00	332,802.64	40,000.00	30,000.00	36,045.00	2,595,526.00
703	F. Medio Monte	601,347.07	13,297.52	46,831.93	1,219.48	-	-	662,696.00
704	F. San Julian	2,418,698.64	98,167.56	460,050.00	35,000.00	27,000.00	10,000.80	3,048,917.00
705	Granja Exp. Vete.	1,045,619.82	50,687.08	688,357.10	23,500.00	-	-	1,808,164.00
Total		103,769,001.77	47,447,419.88	22,066,091.08	2,734,732.48	539,077.00	17,443,946.79	194,000,269.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto comparativo de los años 2020 y 2021 que contiene todas las fuentes de financiamiento y todas las unidades ejecutoras de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Cuadro 16
Techos comparativos años 2020 y 2021 todas las fuentes de financiamientos por Unidad Ejecutora

Unidad Ejecutora	Año 2020	Año 2021
101- RECTORÍA	21,137,144.00	22,115,218.00
102 - SECRETARÍA GENERAL	11,173,903.00	11,984,411.00
103 - DIRECCIÓN GENERAL DE ADM INISTRACIÓN -DIGA-	20,756,378.00	29,344,591.00
104 - DIRECCIÓN GENERAL DE DOCENCIA - DIGED-	20,838,725.00	22,235,297.00
105 - DIRECCIÓN GENERAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA -DIGEU-	37,381,461.00	37,864,318.00
106 - DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA -DGF-	854,519,440.00	1,010,685,978.00
107 - DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN -DIGI-	3,148,188.00	3,150,174.00
108 - COORDINADORA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO	1,253,006.00	6,049,228.00
109 - DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	3,901,922.00	5,537,526.00
110 - AUDITORÍA INTERNA	9,591,412.00	9,976,577.00
201- FACULTAD DE AGRONOMÍA	39,430,211.00	39,625,448.00
202 - FACULTAD DE ARQUITECTURA	4,137,388.00	42,843,568.00
203 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	76,980,997.00	78,904,130.00
204 - FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	60,637,824.00	60,867,963.00
205 - FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS	97,080,939.00	97,421,915.00
206 - FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACIA	66,587,306.00	44,506,597.00
207 - FACULTAD DE HUMANIDADES	53,101,129.00	41,323,087.00
208 - FACULTAD DE INGENIERÍA	89,159,908.00	94,661,572.00
209 - FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	32,074,517.00	33,689,527.00
210 - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA	44,167,983.00	44,264,683.00
301- ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA	14,996,047.00	14,836,524.00
302 - ESCUELA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	16,361,016.00	16,449,901.00
303 - ESCUELA DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS	5,079,340.00	5,159,208.00
304 - ESCUELA DE CIENCIAS LINGÜÍSTICAS	23,070,218.00	23,029,222.00
305 - ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS	32,303,746.00	35,782,389.00
306 - ESCUELA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA -EFPEM-	122,066,350.00	107,533,333.00
307 - ESCUELA DE HISTORIA	13,049,932.00	13,107,300.00
308 - ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL	15,147,079.00	16,075,980.00
309 - ESCUELA SUPERIOR DE ARTE	3,452,057.00	3,704,078.00
401 - CENTRO UNIVERSITARIO DE BAJA VERAPAZ -CUNBAV-	4,286,131.00	4,407,773.00
402 - CENTRO UNIVERSITARIO DE CHIMALTENANGO	7,213,209.00	7,808,503.00
403 - CENTRO UNIVERSITARIO DE EL PROGRESO	6,725,687.00	7,345,931.00
404 - CENTRO UNIVERSITARIO DE IZABAL -CUNIZAB-	7,148,058.00	8,999,378.00
405 - CENTRO UNIVERSITARIO DE JUTIAPA	6,403,181.00	6,287,761.00
406 - CENTRO UNIVERSITARIO DE NOR OCCIDENTE -CUNOROC-	19,205,163.00	20,107,743.00
407 - CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-	85,251,198.00	94,628,646.00
408 - CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE -CUNORI-	34,190,350.00	35,780,054.00
409 - CENTRO UNIVERSITARIO DE PETÉN -CUDEP-	17,942,244.00	20,735,043.00
410 - CENTRO UNIVERSITARIO DE QUICHÉ	7,666,318.00	9,810,128.00
411 - CENTRO UNIVERSITARIO DE RETALHULEU	1,433,716.00	1,541,429.00
412 - CENTRO UNIVERSITARIO DE SACATEPEQUEZ	1,295,136.00	2,016,687.00
413 - CENTRO UNIVERSITARIO DE SAN MARCOS -CUSAM-	20,275,237.00	23,155,736.00
414 - CENTRO UNIVERSITARIO DE SANTA ROSA -CUNSARO-	8,471,505.00	9,643,970.00
415 - CENTRO UNIVERSITARIO DE SOLOLA	3,923,288.00	5,717,570.00
416 - CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR OCCIDENTE -CUNSUROC-	25,048,317.00	25,361,136.00
417 - CENTRO UNIVERSITARIO DE SUR ORIENTE - CUNSORORI-	17,251,976.00	19,118,667.00
418 - CENTRO UNIVERSITARIO DE TONICAPÁN	7,718,752.00	7,727,641.00
419 - CENTRO UNIVERSITARIO DE ZACAPA	6,827,095.00	11,983,049.00
420 - CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE - CUNOR-	25,404,310.00	29,412,935.00
421 - CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR - CUNSUR-	13,255,033.00	13,884,734.00
422 - CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAR Y ACUICULTURA - CEMA-	7,145,769.00	7,374,971.00
501- INSTITUTO TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO GUATEMALA SUR	4,700,309.00	4,892,837.00
601- INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES -IIES-	3,343,594.00	3,707,358.00
602 - CENTRO DE ESTUDIOS URBANOS Y REGIONALES - CEUR-	2,724,343.00	2,724,643.00
603 - CENTRO DE ESTUDIOS CONSERVACIONISTAS -CECON-	7,978,309.00	9,022,809.00
604 - BIBLIOTECA CENTRAL	5,910,639.00	6,229,018.00
605 - DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y ESTADÍSTICA	4,502,748.00	4,972,324.00
606 - DIVISIÓN DE BIENESTAR ESTUDIANTEL UNIVERSITARIO	16,622,395.00	15,610,254.00
607 - DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES	98,169,720.00	94,604,240.00
608 - FARMACIA UNIVERSITARIA	1,577,850.00	1,489,010.00
609 - UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA USAC/BCIE	12,265,792.00	12,265,792.00
610 - CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO	3,538,067.00	3,664,527.00
611 - PLAN DE PRESTACIONES	2,280,690.00	2,282,732.00
612 - EDC		23,355,452.00
701- FINCA BULBUXYÁ	989,398.00	1,063,970.00
702 - FINCA SABANA GRANDE	2,492,682.00	2,595,526.00
703 - FINCA MEDIO MONTE	662,696.00	662,696.00
704 - FINCA SAN JULIÁN	2,769,377.00	3,048,917.00
705 - GRANJA EXPERIMENTAL VETERINARIA	1,706,876.00	1,808,164.00
Total	2,364,477,424.00	2,567,931,171.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020



Cuadro 17
Presupuesto de Ingresos y Egresos comparativo
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales

Descripción	2020	2021	Diferencia	% del Presupuesto
Presupuesto	2,364,477,424.00	2,567,931,171.00	203,453,747.00	8.60

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos SICOIN nov.2020

Anexo se presentan reportes obtenidos del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-, en los que se detallan la distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2021, así como el Proyecto de Acuerdo de Aprobación del Presupuesto para el mismo periodo por parte del Consejo Superior Universitario. La propuesta de Normas de Ejecución Específicas para el Ejercicio 2021 que se incluyen tiene el propósito de permitir una adecuada ejecución presupuestaria dentro de las limitaciones financieras que se prevén para el próximo año.

Possible escenario si no se aprobara el presupuesto 2021 y siguiera vigente el Presupuesto de General de Ingresos y Egresos de la nación aprobado en el Decreto 25-2018

El presupuesto de la Universidad no cambia (techos de las unidades ejecutoras y su programación sigue igual con excepción del techo de la UE 106 DGF) ya que únicamente varían las fuentes de financiamiento en número y valor.

Con esta información el presupuesto de la Universidad con las distintas fuentes de financiamiento quedaría en la forma siguiente:

- Fuente 11 Ingresos corrientes por valor de Q.110,000,000.00
- Fuente 11 Ingresos corrientes Artículo 115 Decreto 25-2018 por valor de Q.454,200,000.00, incluye Q.217,200,000.00 de inversión.
- Fuente 21 Ingresos tributarios IVA Paz por valor de Q.31,333,500.00
- Fuente 22 Ingresos ordinarios aporte constitucional por valor de Q.1,562,252,000.00.
- Fuente 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica (Impuesto de Colegiación) por un valor de Q.7,508,500.00
- Fuente 31 Ingresos propios (régimen ordinario) por un valor de Q.32,778,655.00
- Fuente 31 Ingresos propios (régimen especial) por valor de Q.177,241,350.00
- Fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios (régimen especial) por un valor de Q.5,938,166.00
- Fuente 41 Colocaciones internas (Transferencias con fin específico) por valor de Q.172,000.00

Presupuesto de Ingresos y Egresos, Ejercicio 2021:



El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2021 se mantiene el monto base de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES (Q2,783,601,919.00) integrados de la manera siguiente:

- Régimen ordinario Q.1,939,539,155.00 (Q.1,562,252,000.00 fuente 22, Q. 100,000,000.00 fuente 11, Q.237,000,000.00 fuente 11 (arto. 115 Decreto 25-2018 Q.45,000,000.00 Q.92,000,000.00 y Q.100,000,000.00), Q.7,508,500.00 fuente 29 Q.32,778,655.00 fuente 31).
- Régimen especial Q.183,179,516.00 (Q.177,241,350.00 fuente 31 y Q. 5,938,166.00 fuente 32).
- Transferencias con fin específico Q.320,305,500.00 (Q.217,200.000.00 MINIFN fuente 11 inversión (arto. 115 Decreto 25-2018), Q.172,000.00 CUDEP fuente 41, Q.10,000,000.00 EPSUM fuente 11, Q.61,600,000.00 EFPEM-PADEP fuente 11 y Q.31,333,500.00 EFPEM-PADEP fuente 21).
- Déficit de Q.340,577,748.00.

Cuadro 18

Proyección con base a escenario del Decreto 25-2018

Universidad de San Carlos de Guatemala

Expresado Quetzales

Concepto	FF	Valor	Asignacion 2021	% del Presupuesto
Regimen Ordinario			1,939,539,155.00	79.39
MINFIN extraordinario	11	100,000,000.00		
MINFIN eficiencias netas y economías	11	237,000,000.00		
MINFIN	22	1,562,252,000.00		
Impuesto de Colegiación	29	7,508,500.00		
Ingresos Propios	31	32,778,655.00		
Regimen Especial			183,179,516.00	7.50
Ingresos Propios	31	177,241,350.00		
SalDOS de Caja y Bancos	32	5,938,166.00		
Tranferecnias con fin específico				
MINFIN-EPSUM	11	10,000,000.00	320,305,500.00	13.11
MINEDUC/PADEP	11	61,600,000.00		
MINEDUC/PADEP	21	31,333,500.00		
CUDEP-PINFOR	41	172,000.00		
MINFIN inversion	11	217,200,000.00		
Total			2,443,024,171.00	100.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto, datos Decreto 25-2018

El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala bajo el Decreto 25-2018 para el Ejercicio 2021 asciende al monto de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES (Q2,443,024,171.00) por lo cual el déficit total asciende a Q.340,577,748.00

*Cuadro 19
Presupuesto de Ingresos comparativo
Universidad de San Carlos de Guatemala
Expresado en Quetzales*

Descripción	2021 Decreto 25-2018	2021 Decreto 33-2020	Diferencia	% del Presupuesto
Presupuesto ordinario total	2,116,452,000.00	2,022,559,000.00	- 93,893,000.00	-4.44
Constitucional	1,562,252,000.00	1,331,974,000.00	- 230,278,000.00	-14.74
Extraordinario	100,000,000.00	690,585,000.00	590,585,000.00	590.59
Readecuación presupuestaria	237,000,000.00		- 237,000,000.00	-100.00
Inversión	217,200,000.00		- 217,200,000.00	-100.00

Fuente: Elaboración Departamento de Presupuesto

En el cuadro anterior no se incluye los Q.218,800,000.00 en concepto de espacio presupuestario para la posible ejecución del préstamo del Programa USAC/BCIE tercera etapa.

Derivado que los ingresos no permiten cubrir el total de los gastos, el presupuesto estimado con base al presente escenario asciende a la cantidad de Q. 2,443,024,171.00 y el presupuesto formulado con base en las estimaciones primarias es de Q.2,567,931,171.00 dando una diferencia de Q.124,907,000.00, que viene a sumarse al déficit de Q.215,670,748.00.

*Viendo afectado los renglones para el pago de prestaciones por el valor del déficit por el valor de Q.340,577,748.00, que representa el 12.24% del presupuesto base que es de **Q2,783,601,919.00**. A la suma anterior hay que adicionarle (Q.340,577,748.00) a la cual abra que agregar las asignaciones adicionales por una cantidad no menor de Q.129,259,648.00 y promociones docentes de Q.60,000,000.00 (Q.189,259,648.00) los cuales no es posible incluir en la formulación del presente presupuesto por no tener fuente de financiamiento, que sumarían Q.529,837,396.00. Lo que representa un presupuesto necesario de Q. 2,972,861,567.00, no incluyendo la expansión en educación superior investigación y extensión que requiere la población guatemalteca.”*

A continuación, el Consejo Superior Universitario luego de conocer el Presupuesto de Ingresos y Egresos en sus distintas fases e integración para el ejercicio 2021; la información con relación a los aportes del Estado para dicho

ejercicio presentada por el Director General Financiero y las observaciones y recomendaciones formuladas por sus miembros, **CONSIDERANDO:** que de acuerdo al dictamen favorable presentado por la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República de Guatemala C.A. en el Decreto 33-2020 el aporte constitucional a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el año 2021 es de Q, 1,331,974,000.00 aporte extraordinario ingresos corrientes por valor de Q.690,585,000.00, un aporte extraordinario de transferencias de capital por Q.218,800,000.00 y Q.10,000,000.00 de convenio MINFIN-USAC para el Programa de Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario EPSUM, lo que da un total a trasladar a la Universidad de Q.2,251,359,000.00, es de hacer notar que el valor de las transferencias de capital no se pueden utilizar para el funcionamiento y lo de EPSUM tiene un fin específico quedando para funcionamiento el valor de Q. 2,022,559,000.00, con esta información se formuló el proyecto de presupuesto 2021. **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de Presupuesto para el año 2021 presentado por el Ministerio de Finanzas Públicas al Congreso de la República no fue aprobado, cambian los aportes a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala y queda vigente el Decreto No. 25-2018. **CONSIDERANDO:** El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala bajo el Decreto 25-2018 para el Ejercicio 2021 asciende al monto de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES (Q2,443,024,171.00) por lo cual el déficit total asciende a Q.340,577,748.00. **CONSIDERANDO:** Que la Universidad debe contar con un Presupuesto de Ingresos y Egresos equilibrado para el año 2,021 aprobado, a efecto de que en el mes de enero de 2,021 las unidades ejecutoras dispongan con el instrumento que les permita contar con los recursos humanos, materiales y de servicio requeridos para el inicio de los ciclos académicos de las distintas unidades. **CONSIDERANDO:** A la suma anterior hay que adicionarle (Q.340,577,748.00) para un presupuesto base de Q2,783,601,919.00, a dicho valor se le adiciona igualmente el valor de las asignaciones adicionales por una cantidad no menor de Q.129,259,648.00 y promociones docentes de Q.60,000,000.00 (Q.189,259,648.00) los cuales no es posible incluir en la formulación del presente presupuesto por no tener fuente de financiamiento, que sumarían Q.529,837,396.00. Lo que representa un presupuesto necesario de Q. 2,972,861,567.00, no incluyendo la expansión en educación superior investigación y extensión que requiere la población guatemalteca. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Superior Universitario seguirá efectuando las acciones necesarias para obtener el financiamiento que permita realizar el



presupuesto necesario de egresos de esta casa de estudios superiores, así como, el crecimiento de la población estudiantil, los requerimientos para poner en marcha los proyectos que se hacen necesarios para que la población guatemalteca cuente con una educación superior descentralizada y con los niveles tecnológicos adecuados, **POR TANTO**, el Consejo Superior Universitario **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio 2,021 por el monto de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y UN QUETZALES (Q2,443,024,171.00), distribuidos por Régimen así: Régimen Ordinario Q1,939,539,155.00, Transferencias con fin específico Q.320,305,500.00 y Régimen especial Q.183,179,516.00. **SEGUNDO:** Se faculta a la Dirección General Financiera efectuar los cambios necesarios de fuente de financiamiento en el presupuesto una vez se tenga la información por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, de las fuentes en las que se le efectuara la asignación a la Universidad de San Carlos de Guatemala y se ajuste el mismo afectando la política salarial contenida en la Unidad Ejecutora 106. **TERCERO:** Se establecen las Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2021 siguientes:

1. *En el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- toda Unidad Ejecutora debe tener asignación presupuestaria por fuente de financiamiento, por programa, subprograma, actividad u obra y renglón de gasto para realizar su ejecución presupuestaria.*
2. *Observar y aplicar en lo conducente el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, vigente.*
3. *Las modificaciones presupuestarias se deben gestionar ante el Departamento de Presupuesto.*
4. *Las economías por concepto de sueldos que las unidades ejecutoras determinen del grupo 0, prioritariamente deben utilizarse para cubrir necesidades del grupo 0 Servicios Personales de la misma Unidad Ejecutora; toda vez hayan sido cubiertas dichas necesidades la Unidad Ejecutora podrá disponer de sus créditos presupuestarios para atender necesidades prioritarias en otros grupos de gasto. Debitar dichos renglones presupuestarios, no es justificación para requerir asignaciones posteriores para la cobertura de Servicios Personales.*
5. *Durante el primer bimestre del ejercicio 2021 se atenderán únicamente modificaciones presupuestarias relacionadas con los casos siguientes:*
 - 5.1 *Del renglón 991 Créditos de Reserva cuando se destine al GRUPO 0 Servicios Personales para la continuidad de plazas que no están*



incluidas en la apertura 2021, pero funcionaron durante el segundo semestre de 2020, o que se demuestre plenamente la necesidad de la nueva plaza o los servicios de personal temporal y la Unidad Ejecutora cuente con el financiamiento respectivo.

5.2 Los complementos de salario del personal docente, que ocupe puestos administrativos, este tipo de contrataciones podrá realizarse siempre y cuando la unidad contratante cuente dentro de su presupuesto con los espacios o créditos presupuestarios suficientes para hacer la cobertura de la contratación respectiva.

5.3 Modificaciones presupuestarias dentro de los renglones del GRUPO 0 SERVICIOS PERSONALES.

6. En las modificaciones presupuestarias de plazas docentes y administrativas las unidades ejecutoras podrán utilizar el monto total del salario base de las plazas que se dan de baja para la creación de plazas docentes o administrativas según sea el caso, debiendo cubrir el excedente del bono mensual que se genere por la ampliación de horas de contratación.

7. Las economías que se deriven del escalafón de plazas docentes con titularidad VIII y IX, podrán utilizarse para cubrir salarios y bono mensual, en atención a lo contemplado en la Norma 6 anterior.

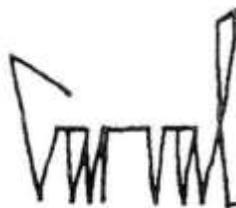
8. Las modificaciones presupuestarias derivadas del otorgamiento de licencias sin goce de sueldo, deben gestionarse ante el Departamento de Presupuesto a más tardar el mes siguiente de otorgada la misma. Salvo aquellos casos extraordinarios no imputables al trabajador en que no pueda presentar su licencia en el tiempo que corresponde.

9. Los recursos provenientes de plazas administrativas o docentes que se encuentran en litigio (juicio ordinario, laboral, diligencias de reinstalación, provenientes de conflictos colectivos de carácter económico social), pueden utilizarse únicamente de forma temporal por medio de reprogramación o modificación presupuestaria. Para utilizar dichos recursos de manera permanente se necesita contar con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos que indique que el caso está plenamente concluido y cuya sentencia es favorable para la Universidad.

Si la autoridad nominadora desea seguir contratando a la persona que ocupe una plaza vacante cuya sentencia de litigio es desfavorable para la Universidad, la unidad deberá contar con los recursos presupuestarios necesarios para realizar la contratación.



10. **Se instruye a las unidades ejecutoras que actualicen su Plan Anual de Compras -PAC- cuando se autoricen modificaciones presupuestarias según corresponda. No es necesaria la elaboración del formulario Anexo "B" Reprogramación del grupo 3 "Propiedad, Planta, equipo e intangibles" toda vez que el control de la programación de dicho grupo se encuentra inmerso en la programación del PAC.**
11. **En el régimen ordinario las asignaciones de los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica, 112 Agua y 113 Telefonía no podrán ser debitadas.**
12. **No es permitido crear puestos nuevos ni ampliaciones de horarios por medio de modificaciones presupuestarias que afecten las asignaciones autorizadas para los grupos presupuestarios de gastos del 1 al 8.**
13. **Las plazas vacantes de personal docente de las distintas unidades académicas dejadas en definitiva, que estén contempladas en la apertura presupuestaria del año 2021 y las vacantes que se generen durante el año, que no han sido adjudicadas, ni están en proceso de adjudicación como consecuencia de concursos de oposición pueden ser reprogramadas, previa evaluación del órgano de dirección de la Unidad Académica o autoridad nominadora de la Unidad Ejecutora correspondiente, de acuerdo con los procedimientos vigentes sin autorización específica del Consejo Superior Universitario. Lo anterior es aplicable si la causa para no convocar a concurso de oposición resulta ser alguna de las siguientes:**
 - a) **La Unidad Académica se encuentra en proceso de readecuación curricular;**
 - b) **La Unidad Académica se encuentra en proceso de acreditación del programa al que pertenece la plaza;**
 - c) **La plaza se transformará en otra u otras, ya sea en forma definitiva o temporal, de acuerdo a las necesidades de la Unidad Ejecutora;**
 - d) **la plaza es nueva, creada en definitiva o temporal por el órgano de dirección.**
14. **Se autoriza a la Dirección General Financiera para que en atención a las solicitudes que presenten las unidades ejecutoras, traslade al ejercicio fiscal 2021, previo a la aprobación del informe de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, los saldos de los proyectos de Fortalecimiento de los Servicios Bibliotecarios, Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, Escuela de Vacaciones, Exámenes Públicos y Privados y los financiados con Donaciones o transferencias con fin específico.**



15. **Los gastos con cargo al renglón presupuestario 121 “Divulgación e información” deberán contar con la autorización de la Junta Directiva o Consejo Directivo de las unidades ejecutoras. En el caso de las Direcciones Generales, las erogaciones por este concepto deberán contar con el visto bueno del Señor Rector.**
16. **Las contrataciones en el renglón presupuestario 029 “Otras remuneraciones de personal temporal” podrán utilizarse únicamente cuando se destinen a la contratación de trabajos y estudios de naturaleza técnica o profesional de carácter temporal y específica. Por lo tanto, no podrán utilizarse para la contratación de personal que desarrolle funciones de carácter administrativo, en los diferentes programas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Los incrementos a este renglón serán autorizados por la Dirección General Financiera, previo dictamen del Departamento de Presupuesto.**
17. **Los saldos financieros transferidos por el Ministerio de Finanzas Públicas como transferencias de inversión durante el ejercicio fiscal 2020 se trasladarán al ejercicio fiscal 2021 como Disminución de Caja y Bancos.**
18. **Los saldos de los proyectos de régimen especial del ejercicio fiscal 2020 podrán ser trasladados al presupuesto del ejercicio fiscal 2021 de conformidad con la norma 7.3.2 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a partir que el Consejo Superior Universitario apruebe el informe de ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2020. Las unidades ejecutoras podrán destinar los saldos de sus programas de régimen especial del ejercicio fiscal 2020 al régimen ordinario, previa aprobación de su órgano de dirección.**
19. **Los saldos favorables de las escuelas de vacaciones del primer semestre del año 2021 de las distintas unidades académicas podrán ser trasladados al presupuesto ordinario de la unidad. Para realizar esta modificación presupuestaria se requerirá autorización del órgano de dirección y la liquidación de ingresos y gastos en la cual se incluyan todos los compromisos pendientes de pago.**
20. **Se mantendrá una política de racionalización, austeridad, transparencia y eficiencia del gasto, por lo que las partidas presupuestarias contienen el monto máximo para cubrir los servicios personales, bienes y suministros y no obligan a la realización del gasto y, por lo tanto, la autorización de estos es facultativa de las Autoridades correspondientes en función de los resultados programados. Derivado que a la Universidad de San Carlos de**

Guatemala, no se le programa el aporte constitucional como lo establece el Artículo 84 de la Constitución Política de la República de Guatemala, ni se observa una asignación congruente al crecimiento de la población estudiantil ni al mejoramiento de la calidad académica, lo cual limita el inicio y desarrollo normal de las actividades académicas y administrativas, durante el ejercicio fiscal 2021; por tal razón, las autoridades de las unidades ejecutoras, no podrán programar ni adquirir compromisos adicionales a los establecidos en los ejercicios fiscales anteriores.

- 21. Las asignaciones presupuestarias del GRUPO 3: PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES del régimen ordinario deberán ejecutarse a más tardar el 30 de septiembre de 2021, por lo que después de esa fecha, se restringe la ejecución del GRUPO 3. Se exceptúan: los fondos de los programas autofinanciables, fondos recibidos con destino específico y la adquisición de equipo financiado con fondos provenientes de la actividad comercial conforme lo establece el Artículo 22 del Reglamento General para el Desarrollo de la Actividad Comercial de las Instalaciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- 22. Las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- se regirán por las políticas, normas, instrucciones y demás legislación vigente en la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- 23. Los procedimientos y procesos que se realizarán en modificaciones presupuestarias se indicarán en circular interna del Departamento de Presupuesto.*
- 24. Se mantiene el glosario de conceptos presupuestarios descrito en el Punto CUARTO, Inciso 4.2, Acta No. 45-2019 de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 27-11-2019.*

CUARTO: *El Consejo Superior Universitario, ante la insostenible situación presupuestaria y financiera de la educación pública superior, acuerda emitir un comunicado para solicitar a los organismos de Estado, atiendan la demanda de solución del desfinanciamiento al que está sometida la educación superior pública, a la vez de informar sobre dicha situación a la comunidad universitaria, a los organismos internacionales y a la sociedad guatemalteca en general. El comunicado es el siguiente:*



**El Consejo Superior Universitario y
el Rector M. Sc. Ing. Murphy Olympo Paiz Recinos, de la
Universidad de San Carlos de Guatemala**

Ante la insostenible situación presupuestaria y financiera de la educación pública superior, a la comunidad universitaria, a la misión de la OEA en el país, a la UNESCO, al CSUCA, a la UDUAL y a la sociedad en general

MANIFIESTAN:

La Universidad de San Carlos de Guatemala, en los últimos años ha enfrentado serios problemas financieros que han llevado a la parálisis de la extensión de cobertura, el retraso en la inversión en infraestructura, maquinaria, equipo y tecnología que le ha limitado atender a su población usuaria de los programas de pregrado, grado y postgrado en tiempos de pandemia, así como el estancamiento de sus compromisos laborales que le permitan, a su personal académico, administrativo y de servicios, enfrentar la pérdida de capacidad adquisitiva del quetzal y la incapacidad de invertir en condiciones de bioseguridad para el retorno a la actividad presencial en los recintos universitarios en los 22 departamentos. Todo esto derivado de que en la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, desde 1986 a la fecha, no se ha respetado la programación con el situado constitucional en la forma, monto ni porcentaje contenido en la Constitución Política de la República, demostrando con ello que es un plan de debilitamiento de los gobiernos de turno.

Como institución, se han hecho los mejores esfuerzos para incrementar continuamente la calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje, la extensión de cobertura, acreditación de carreras a nivel internacional y la atención de una demanda creciente año con año, sin que el presupuesto se ajuste a la existencia de nuevos recursos que atiendan las necesidades de funcionamiento, inversión y respeto de las garantías laborales. Esta situación ubica a Guatemala como uno de los países de América Latina que menos recursos asigna a la educación superior estatal por cantidad de estudiantes.

En el presente año la situación financiera universitaria se ha agravado debido a que la administración del Presidente, Doctor Alejandro Eduardo Giammattei Falla, no ha evidenciado la voluntad política para trasladar oportunamente los recursos financieros del situado constitucional y otros aportes extraordinarios, llegándose al extremo en que a noviembre aún hace falta el traslado de 275.6 millones de quetzales por parte del Ministerio de Finanzas Públicas, no obstante estar contenido en la ley del presupuesto vigente.

De continuar con esta tendencia, se pone en riesgo el derecho humano a la educación superior y los programas de docencia, investigación, servicios y extensión se verán recortados para el año



2021. Además, esta crisis financiera que se ha venido acumulando está condicionando la capacidad de la Universidad para cumplir con sus compromisos en el pago de salarios de más de 15,896 trabajadores, el retraso en el pago de prestaciones laborales, cuota patronal al Plan de Prestaciones de los Trabajadores, entre otros compromisos, toda vez que la USAC no se ha detenido a lo largo del presente año en el cumplimiento de su mandato constitucional, atendiendo en el presente ciclo a 216,402 estudiantes.

Por lo anteriormente expuesto, se solicita:

1. Al Congreso de la República, tomar consciencia de que estamos a las puertas del cierre de programas educativos de investigación y extensión que se sirven en los 22 departamentos y que benefician directamente a las poblaciones que los diputados distritales representan ante el Organismo Legislativo, por lo que es importante su intervención para que no se vean afectadas en los beneficios que reciben de la USAC.
2. Al Presidente constitucional de la República de Guatemala, Doctor Alejandro Giammattei Falla, que considere una asignación extraordinaria en la readecuación del presupuesto 2021 que permita cumplir con los compromisos presupuestales ordinarios y los gastos que, de periodos fiscales anteriores, hacen que la Universidad aún tenga un millonario adeudo al Plan de Prestaciones de la USAC.
3. Al Ministerio de Finanzas Públicas, programe y traslade a la Universidad de San Carlos de Guatemala el monto presupuestario y financiero en ley para cumplir con los compromisos ineludibles en el presente ejercicio fiscal 2020, demandando enfáticamente que, para el 2021, se evite el manejo y retardo de los traslados presupuestales.
4. A la honorable Corte de Constitucionalidad solicitamos respetuosamente que evacúe los recursos de aclaración y ampliación interpuestos ante la sentencia emitida dentro del expediente 5510-2018, la cual permitirá resolver integralmente y de manera sostenida el agujero presupuestal de la institución.
5. A la comunidad universitaria, el llamado a su comprensión, toda vez que, como autoridades de nuestra casa de estudios, continuamos las gestiones necesarias para cumplir no solo con las responsabilidades patronales sino, además, garantizar una educación pública superior de calidad.

El desarrollo, el fortalecimiento institucional y la profundización de la democracia son producto de la inversión del Estado en una educación que proporcione oportunidades para el logro de los proyectos de vida de los ciudadanos; Guatemala merece que se haga la inversión pública en

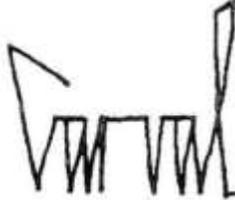


educación en todos los niveles, nuestra carta magna garantiza como un derecho humano el acceso a ella.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Aprovecho la oportunidad para suscribir la presente.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo

SECRETARIO GENERAL

c.c. **Unidades Ejecutoras**

Archivo

CEVC/jmfs.